



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	(V) UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante:	LUZ MARINA TIQUE REYES
Demandada:	RAUL ESMIR GARCIA VILLAMIZAR
Radicación:	2530731840012019 – 0169 – 00
Auto:	Sustanciación No. 0154
Decisión:	Señala Fecha Audiencia Inicial

Como quiera que se observa el escrito de contestación de las excepciones de mérito por la parte demandante garantizándose así el derecho de defensa y contradicción, siguiendo el trámite procesal previsto para esta clase de procesos, el Despacho señala fecha para que tenga lugar **AUDIENCIA INICIAL** prevista en el artículo 372 del CGP, la hora de las **nueve (09:00) de la mañana del día treinta y uno (31) de mayo del año 2021**, audiencia que se llevará a cabo por medio virtual con la aplicación MICROSOFT TEAMS, por lo cual los sujetos procesales deberán estar atentos a la citación para la conexión virtual. Por secretaría agéndese la misma.

Diligencia en la cual se tomará el interrogatorio de las partes, de conformidad con el numeral 7° del artículo 372 ibídem, *solicitado además por las partes*. Cítese en debida forma.

Finalmente, se previene a las partes de las siguientes consecuencias previstas en caso de su inasistencia, establecidas en el artículo 372 – numeral 3° y 4° ibídem:

- ✓ Presumir como ciertos los hechos y excepciones que sean susceptibles de confesión.
- ✓ Declarar terminado el proceso, ante la falta de justificación por su inasistencia.
- ✓ Multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Notifíquese

JOHANNA FIGUEREDO ENCISO

Juez

(2)

Firmado Por:

JOHANNA FIGUEREDO ENCISO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Código de verificación:

21cd48a0898f207a12c26a4374a8cc4030024ecb699079e2cf5e2e883385802e

Documento generado en 25/03/2021 02:20:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT